

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “AGENCIA DE VIAJES MUNDO TURISMO MUTURIS S.A.”, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las quince horas del día veintinueve de junio del dos mil veinte, se reúnen los accionistas de la compañía **AGENCIA DE VIAJES MUNDO TURISMO MUTURIS S.A.**, a saber: **a)** la señorita **MARIA DANIELLA ESPINOZA PESANTES**, por sus propios derechos, como propietaria de dos mil quinientas (2,500) acciones; **b)** el señor **JORGE ANDRES PESANTES**, por sus propios derechos, como propietario de dos mil quinientas dos mil quinientas (2,500) acciones.

Todas las citadas acciones son ordinarias, nominativas y no liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas, por lo que éstas confieren a sus titulares el derecho a voto en proporción a su valor pagado, de conformidad con lo prescrito en el Artículo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía, en concordancia con lo prescrito en el Artículo 201 de la Ley de Compañías.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éstos aceptan, por unanimidad, celebrar esta Junta General Ordinaria, estando también unánimes en que se trate en la presente Junta sobre los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

- a)** Conocer y resolver acerca del informe preparado por la señorita María Daniella Espinoza Pesantes, Comisaria de la compañía, respecto del Estado de Situación Financiera, del Estado de Resultado Integral y demás Estados de la sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2019;
- b)** Conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, señora Gisella Pesantes Aznar, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultado Integral del mismo pasado ejercicio económico;
- c)** Conocer y resolver acerca de los estados y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico;
- d)** Conocer y resolver acerca de la elección de la persona que ocupará el cargo de Comisario de la compañía, así como también fijarle su remuneración y la de los administradores de la sociedad;
- e)** Conocer y resolver sobre el destino de los beneficios sociales, en caso de haberlos; y,
- f)** Conocer y resolver sobre cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, se declara válidamente constituida esta Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

En virtud de lo prescrito en el Artículo Vigésimo de los mentados Estatutos Sociales, dirige la presente sesión, en calidad de Presidente de la misma, la señorita María Daniella Espinoza Pesantes, Presidente de la sociedad, mientras que actúa como Secretario de la Junta el Señor Jorge Andres Espinoza Pesantes, quien procede a formar la lista de los accionistas presentes en esta sesión, en la que se hará constar, además, la

clase y el valor de las acciones y el número de votos que éstas confieren a sus titulares, documento que queda autorizado con su firma y con la del Presidente, para archivar en el expediente respectivo.

Una vez que se ha cumplido con el requisito previsto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, el Presidente de la Junta, considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

En consecuencia, se procede a conocer y resolver, en primer término, acerca del informe preparado por la señorita Ma. Daniella Espinoza Pesantes, Comisaria de la compañía, respecto del Estado de Situación Financiera, del Estado de resultado Integral y demás cuentas de la sociedad, correspondientes al pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del año 2019, frente a lo cual esta Junta General, luego de revisar con detenimiento dicho informe y dar trámite a las respectivas deliberaciones, resuelve aprobar el informe presentado por unanimidad, por lo que se declara extinguida cualquier responsabilidad de la citada funcionaria frente a la compañía, en observancia a lo establecido en los Artículos 265 y 285 de la Ley de Compañías.

Luego, se pasa a conocer y resolver acerca de la memoria razonada anual del Gerente General de la compañía, señora Gisella Pesantes Aznar, respecto de la situación económica de la sociedad, la que se encuentra acompañada Estado de Situación Financiera, del Estado de resultado Integral y demás cuentas de la sociedad, del mismo pasado ejercicio económico, ante lo cual esta Junta General, de modo unánime y con posterioridad al debate de rigor, decide aprobar la memoria presentada, declarando además extinguida la responsabilidad del antedicho funcionario frente a la compañía, en apego a lo preceptuado en el Artículo 265 de la Ley de Compañías.

En vista de que esta Junta General ha deliberado respecto de la extinción de la responsabilidad del citado administrador, es menester dejar constancia que ninguno de los miembros que conforman los órganos administrativos y de fiscalización de la compañía han participado en el proceso de votación realizado para resolver sobre tal asunto, de conformidad con lo prescrito en el segundo párrafo del Artículo 22 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, en concordancia con el Artículo 243 de la Ley de Compañías.

Continuando con el desarrollo del orden del día, se pasa a conocer y resolver acerca del balance y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico, ante lo cual esta Junta General, con la misma unanimidad y luego de las deliberaciones y estudios respectivos, resuelve aprobarlos sin ningún tipo reserva.

Resuelto el anterior punto del orden del día, esta Junta pasa a conocer y resolver acerca de la elección de la persona que ocupará el cargo de Comisario de la compañía, así como también fijarle su remuneración y la de los administradores de la sociedad, frente a lo cual toma la palabra la señora Gisella Pesantes, con el propósito de indicar que es atribución de esta Junta General de Accionistas el nombrar al Comisario de la compañía, que durará dos años en el ejercicio de su encargo. Por ello, eleva una moción para que la señorita Ma. Daniella Espinoza Pesantes sea ratificada como Comisaria de la sociedad, pues ésta no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades que para el ejercicio del mentado cargo prescribe el Artículo 275 de la Ley de Compañías.

En virtud de la exposición que antecede, esta Junta General de Accionistas, en uso de la atribución establecida en el literal b) del Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, designar a la señorita Ma. Daniella Espinoza Pesantes como Comisaria de la sociedad, por el periodo de dos años.

Respecto a la retribución de la Comisaria y de los administradores de la sociedad, esta Junta General decide, de modo unánime, que sea una posterior Junta General la que resuelva, en su día, dicho particular.

Por último, esta Junta General decide, de modo unánime, que el punto del orden del día relacionado sobre el destino de los beneficios sociales, sea resuelto en una posterior sesión.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la misma, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las dieciseis horas diez minutos.

f.-) Daniela Espinoza, Presidente de la Junta; f.-) Jorge Espinoza, Secretario de la Junta; f.-) Daniela Espinoza, Accionista; f.-) Jorge Espinoza, Accionista;

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 29 de Junio del 2020



**Jorge Andres Espinoza
Secretario de la Junta**